



Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Dirección General del Medio Natural

Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial

MEMORIA ACTUACIONES EN MATERIA DE CAZA Y PESCA FLUVIAL 2021

1.- Desarrollo legislativo

Se han realizado los informes y la tramitación necesaria para la aprobación:

- a) Tramitación de Orden de vedas:
 - Se ha aprobado la Orden de 14 de junio de 2021, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente sobre periodos hábiles de caza para la temporada 2021/2022 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 135 de 15/6/2021)
 - Para la aprobación de la Orden, se ha tramitado la Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada, aprobada por Anuncio de la Resolución de 7 de junio de 2021 de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se formula informe de impacto ambiental en relación con la Orden de Vedas de Caza de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la temporada 2021/2022. (EIA20200015). (BORM nº 134 de 14/6/2021).
 - Se ha tramitado la petición de la Evaluación de Repercusiones a la Red Natura 2000 de la orden de vedas 2022/2023
- b) Convocatorias del examen del cazador del 14 de abril de 2021 (pruebas de aptitud para obtener la licencia de caza) y 15/9/2021 en base a la Orden de 23 de septiembre de 2020, por la que se aprueba la convocatoria de la realización de las pruebas de aptitud para la obtención de la licencia de caza en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2021. (BORM nº 227, de 30 de septiembre de 2020)
- c) Publicada la Orden de 21 de septiembre de 2021, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se aprueba la convocatoria de la realización de las pruebas de aptitud para la obtención de la licencia de caza en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2022. (BORM nº 224 de 27 de septiembre de 2021)
- d) Resolución por la que se aprueba la convocatoria de la realización de las pruebas de acreditación de usuarios para la utilización de métodos homologados de captura de especies cinegéticas predatoras y asilvestradas, para el año 2021 y 2022. (BORM nº 237 de 13 de octubre de 2021)
- e) Aprobación de nuevos Decretos
 - Decreto n.º 83/2021, de 15 de abril, por el que se regulan los cotos intensivos en la Región de Murcia (BORM nº 90 de 21 de abril de 2021)
 - Decreto nº 123/2021, de 17 de junio, del Consejo de Gobierno, sobre registro, régimen de colaboración y formación de los Guardas de Caza de la Región de Murcia (BORM nº 142 de 23 de junio de 2021).
 - Decreto Nº 197/2021, de 28 de octubre de 2021, sobre planes de ordenación cinegética, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM nº 255 de 4 de noviembre de 2021)
- f) Tramitación del plan de aprovechamientos de caza en montes de utilidad pública de la Región de Murcia en 2021, aprobado por Resolución de la



Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Dirección General del Medio Natural

Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial

Dirección General del Medio Natural por la que se aprueba la adjudicación de los aprovechamientos de caza de los montes de utilidad pública propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 160 de 14/7/2021)

- g) Consejo Asesor Regional de Caza y Pesca Fluvial de 11/1/2021 y 10/6/2021, donde se ha informado:
- Orden de vedas de caza 2021/2022
 - Directrices de Ordenación Cinegética de la Región de Murcia. Se inicia la Evaluación de Impacto Ambiental Estratégica
 - Orden de Zonas de Adiestramiento de Perros de la RM
 - Orden de Comarca de Emergencia Cinegética por daños de jabalí
- h) Reuniones online
- El Consejero, Director General del Medio Natural se ha reunido en 2 ocasiones con los presidentes de las Sociedades de Cazadores y la Federación de Caza de la Región de Murcia.
- i) Reducción importante y simplificación de las tasas, con la aprobación de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021 (BORM nº 144 de 25/6/2021). En el apartado Catorce. En el anexo segundo, "Texto de las tasas", en el grupo 2, "Tasas en materia de medio ambiente y conservación de la naturaleza", se modifica el artículo 4 de la tasa T210 "Tasa por actuaciones, licencias, permisos y autorizaciones en materia de actividades cinegéticas y piscícolas en aguas continentales", en los siguientes términos:
- 1. Se da nueva redacción a los apartados 1), 2) y las letras b) y c) del apartado 3) la Sección Primera, "Licencias de caza y práctica de actividades cinegéticas y relacionadas", con el siguiente contenido: 1) Expedición de licencias de caza: a) Licencia autonómica de caza: para cazar cualquier modalidad con cualquier tipo de arma autorizada, cetrería, hurón y rehala. Por licencia y año de validez 23,33 € (por tanto, desaparecen las licencias G, S, C1, C2 y C3 ..., y el precio se reduce de los 31,06 €, un 25 %)
 - 2) Autorización de uso de precintos: para redes, artes y otros medios de caza, para cuya utilización se requiera la autorización previa de la consejería competente en materia de medio ambiente. Por precinto: 2,54 €. (aumenta de 1,27 al doble, para que haya un mejor manejo de los mismos, y no se pidan en número excesivo y se devuelvan)
 - 3) Autorizaciones y permisos especiales:
 - b) Batidas, excepto para el jabalí 39,45 €(ya no tienen tasa ni las batidas ni los aguardos de jabalí, esto permitirá que se haga mayor control del jabalí en los cotos deportivos de mucha superficie)
 - c) Aguardos y esperas, excepto para el jabalí 26,29 €(ya no tienen tasa ni las batidas ni los aguardos de jabalí)
 - 2. Se añaden cuatro nuevos apartados 14), 15), 16) y 17) en la Sección Primera, "Licencias de caza y práctica de actividades cinegéticas y relacionadas", con la siguiente redacción:
 - 14) Por homologación de trofeo de caza. Por trofeo 20,00 €



Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Dirección General del Medio Natural

Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial

- 15) Tramitación del plan de ordenación cinegética. Por plan 30,00 € (en la estrategia de reducir todas las tasas, para igualarnos a otras CCAA, esta tasa también era necesaria, pues el resto de las CCAA la tienen, incluso más alta. Con la aprobación del próximo Decreto, supondrá un gran paso en la mejora de la gestión de los cotos, y como es para 5 años, supone un gasto de 5€/año).
 - 16) Homologación de otros métodos de captura en vivo. Por método 60,00 €
 - 17) Derechos de examen para la obtención de la acreditación de utilización de métodos de control de predadores. 29,00 € (ya puede terminar la inspección de servicios el formulario, habrá que comunicárselo, y cuando me lo confirméis tramito la Orden de Convocatoria anual)
 - 3. Se da nueva redacción a la Sección segunda “Constitución, matriculación y modificación de cotos deportivos de caza, cotos privados, cotos intensivos y otros terrenos cinegéticos”, con el siguiente contenido: «La actividad administrativa se llevará a cabo con sujeción y conforme a la normativa específica reguladora de la materia:
 - 1. Constitución y modificación de terrenos cinegéticos, por actuación: 30,33 €. (la modificación de los cotos, ahora si tiene un precio más real, para compensar el gasto de delineación y SIG, tendrán que ponerse de acuerdo entre titulares y persona que quiere segregar sus parcelas -lo que frenará las segregaciones- y hará que las modificaciones, se hagan cuando tengan varios cambios)
- j) Propuesta de reducción de tasas del 30 % en las matrículas de los cotos el 15/9/2021, lo que supone un ahorro de los cazadores de **110.087,32 €**
- k) Inicio de la tramitación de la Evaluación de Impacto Ambiental Estrategia de las Directrices de Ordenación Cinegética.

2.- Examen del cazador

En 2021 se ha realizado la convocatoria de 14 de abril de 2021 y la del 15 de septiembre de 2021, con la siguiente estadística en los últimos años:

	2018	%	2019	%	2020	%	2021	%	TOTAL	%
Solicitudes	16		107		70		145		338	
No presentados	3	18,8	19	17,8	22	31,4	39	26,9	83	24,6
Presentados	13	81,3	88	82,2	48	68,6	114	78,6	263	77,8
Aptos	13	100,0	61	69,3	33	68,8	61	53,5	168	63,9
No aptos	0	0,0	27	30,7	15	31,3	53	46,5	95	36,1

3.- Pruebas de acreditación de usuarios para la utilización de métodos homologados de captura de especies cinegéticas predadoras asilvestradas

En 2021 se ha realizado la 1ª convocatoria de 14 de diciembre de 2021 de conformidad con lo establecido por Decreto n.º 148/2020, de 12 de noviembre, sobre autorización y homologación de métodos de captura de especies cinegéticas



Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Dirección General del Medio Natural

Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial

predadoras y asilvestradas (BORM nº 267 de 17 de noviembre de 2020) y la Resolución por la que se aprueba la convocatoria de la realización de las pruebas de acreditación de usuarios para la utilización de métodos homologados de captura de especies cinegéticas predadoras y asilvestradas, para el año 2021 y 2022 (BORM nº 237 de 13 de octubre de 2021),

	2021	%
Solicitudes	21	
No presentados	19	
Excluidos	2	
No presentados	0	
Aptos	15	79
No aptos	4	21

4.- Mantenimiento del portal web de caza y pesca fluvial y publicaciones

Se actualiza a diario <https://cazaypesca.carm.es/>. Este portal web se ha desarrollado en liferay.

5.- Planes de Ordenación Cinegética

De los 1131 cotos, existen los siguientes planes de ordenación cinegética:

Año	Aprobados	Informados a falta de informe de otra Subdirección o resolución	Pendientes de informe
2019	52	10	
2020	79	39	
2021	113	27	1

6.- Proyectos ejecutados

En materia de caza y pesca fluvial, durante los últimos 3 años, la inversión que se ha realizado es:

Año	Importe
2019	32.681,89
2020	104.807,79
2021	134.039,7

En materia de caza y pesca fluvial en 2021: 134039,7 €

En materia de caza en 2021: **111.156,75 €**

ELABORACIÓN DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA SOLICITAR LA NATURALIZACIÓN DEL ARRUI	7.350,75
--	----------

**Región de Murcia**

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Dirección General del Medio Natural

Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial

PROYECTO DE MEJORAS CINEGÉTICAS EN EL MUP Nº 135 EL BEBEDOR, T. M. MORATALLA	8.502,07
INTRODUCIR A BASE DE DATOS LAS AUTORIZACIONES EXCEPCIONALES DE CAPTURA DE ESPECIES CINEGÉTICAS POR DAÑOS DE LOS AÑOS 2012 A 2015 Y LAS DE 2020 Y ELABORACIÓN DE ESTADÍSTICA	4.985,20
CENSO DE AVES CINEGÉTICAS MIGRATORIAS ESTIVALES EN LA REGIÓN DE MURCIA	4.985,20
CENSO DE ESPECIES SEDENTARIAS CINEGÉTICAS EN LA REGIÓN DE MURCIA	4.985,20
“IMPLANTACIÓN DEL OBSERVATORIO CINEGÉTICO EN LA REGIÓN DE MURCIA Y DEFINICIÓN DE LA METODOLOGÍA DEL SEGUIMINETO DE ESPECIES CINEGÉTICAS”	5.808,00
APOYO TÉCNICO EN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA EN LA REGULARIZACIÓN DE COTOS DE CAZA EN 2021	14.520,00
ELABORACIÓN DEL MAPA CINEGÉTICO REGIONAL 2021, ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DEL EXAMEN DEL CAZADOR 2021 Y ELABORACIÓN DE BASE DE DATOS PARA LAS FICHAS DE CAPTURAS DE LOS COTOS DE CAZA	4.985,20
APOYO EN LAS PRUEBAS DE ACREDITACIÓN DE USUARIOS EN MÉTODOS DE CAPTURA HOMOLOGADAS DE CONTROL DE PREDADORES	2.873,48
PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN GENÉTICA DE LA PERDIZ ROJA EN LA REGIÓN DE MURCIA: TOMA DE MUESTRAS, ANALÍTICAS Y BASES DE DATOS	17.681,13
DEFINICIÓN DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN GENÉTICA DE LA PERDIZ ROJA EN LA REGIÓN DE MURCIA E INFORME DEL PROYECTO DE DECRETO	3.339,60
“MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE ORGANIZACIÓN Y SEGURIDAD DE BATIDAS Y GANCHOS EN LA REGIÓN DE MURCIA”	2.038,85
“ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO Y DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DE LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN CINEGÉTICA”	4.985,20
SUMINISTRO DE PRECINTOS PARA MARCAJE DE UNGULADOS SILVESTRES	3.448,50
CENSO DE CABRA MONTÉS EN NÚCLEOS PRINCIPALES DE LA REGIÓN DE MURCIA	4.900,50
SEGUIMIENTO DEL CONEJO Y ZORRO EN LA COMARCA DE EMERGENCIA CINEGÉTICA TEMPORAL	9.740,50
SIEMBRAS Y OTRAS MEJORAS CINEGÉTICAS EN EL MUP nº 135 “EL BEBEDOR”, T. M. DE MORATALLA	6.027,37
TOTAL	111.156,75

En materia de pesca en 2021: **22.882,95 €**

SEÑALIZACIÓN DE COTOS DE PESCA O PROYECTOS DE PESCA	9.994,60
ADQUISICION PIENSO PARA LA PISCIFACTORÍA DE “EL CENAJO	12.888,35
TOTAL	22.882,95



Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Dirección General del Medio Natural

Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial

7.- Formación impartida

Se siguen impartiendo los cursos de las pruebas de aptitud para la obtención de la licencia de caza, gestión cinegética y el de control de predadores, en el CIFEA de Molina de Segura.

8.- Resumen de las actuaciones. Tabla de actuaciones:

Actuaciones	Número 2021
Informes sobre autorizaciones de caza: aprobación de planes de ordenación cinegéticos, responsabilidad patrimonial, captura en vivo, captura por daños, centros de concentración, siembra y vallados, suelta y traslado de especies cinegéticas, campeonatos y competiciones deportivas de caza y pesca, instalación de comederos y otras mejoras, permisos especiales de caza (monterías), campos de adiestramiento de perros, contestación a otras administraciones	147
Informes sobre autorizaciones de pesca	3
Supervisión en modificación cartográfica de cotos (ampliaciones, segregaciones, constituciones...)	172
Elaboración e impulso de resoluciones y MAIN, órdenes y proyectos de decreto	19
Asistencia a jornadas y reuniones telemáticas, comité nacional de caza y pesca en el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y grupos de trabajo	7
Tramitación de proyectos de contratación y ejecución en materia de caza y pesca	20
Seguimiento del convenio de licencia interautonómica de caza y pesca fluvial	1
Acciones formativas impartidas: homologación de trofeos de caza, examen del cazador, control de predadores, gestión cinegética, a cazadores, agentes medioambientales, ...	6
Plan de aprovechamientos de 2021 en MUP en materia de caza	1
Celebración de Consejo Asesor Regional de Caza y Pesca Fluvial	2
Reuniones y asesoramiento técnico a Sociedades de cazadores, Seprona, Agentes Medioambientales, guardas rurales, cazadores, ...	8
Gestión de precintos de caza	



Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Dirección General del Medio Natural

Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial

Continuar grupos de trabajo con Agentes Medioambientales, Seprona y Federación de Caza de la Región de Murcia	
Colaboración con el IREC para la gestión del jabalí en el proyecto Enetwild	
Seguimiento e inspección de los centros de granjas y centros de concentración	
Seguimiento de la peste porcina africana. Grupos de trabajo con el Servicio de Sanidad Animal y el Sector Porcino para la implantación de actuaciones.	

9.- Personal en la Unidad Técnica de Caza y Pesca Fluvial

Personal	Nivel
1 Técnico Responsable	26
1 Ingeniero de Montes. Técnico Gestión	24
1 Técnico Auxiliar Agrícola	

10.- Actuaciones de la Oficina Regional de Caza y Pesca Fluvial

Los procedimientos que se desarrollan son:

- Expedición de licencias de Pesca Fluvial.
- Autorizaciones de constitución, ampliación, segregación, anulación y cambio de titularidad cinegética en aprovechamientos cinegéticos de caza: privados, deportivos e intensivos.
- Declaración de cotos de pesca fluvial.
- Registro de aves de rapaces en posesión de particulares para la práctica de cetrería.
- Autorización de concursos y competiciones cinegéticas.
- Autorización de concursos y competiciones de pesca fluvial.
- Autorización para vallado cinegético.
- Autorización para captura de perros errantes o cimarrones.
- Autorización para la captura o caza de especies cinegéticas por daños agrícolas.
- Autorización de zonas cinegéticas para el adiestramiento cinegético.
- Sancionador en materia cinegética y piscícola fluvial.
- Autorización para el traslado y suelta de especies de caza vivas con destino al hábitat natural o estancia en explotaciones cinegéticas.
- Autorización de instalaciones cinegéticas.
- Autorización para el traslado de piezas de pesca fluvial con destino a repoblación.
- Autorización para modalidades cinegéticas de caza menor.
- Autorización para modalidades cinegéticas de caza mayor.
- Expedición de certificados históricos en materia de caza y pesca fluvial.
- Expedición de certificados de titularidad cinegética y piscícola.
- Devolución de ingresos indebidos.



Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
Dirección General del Medio Natural
Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial

- Liquidación y fraccionamiento de pagos por multas.
- Pérdidas de licencias de caza y pesca fluvial.
- Devolución de armas, artes y medios ocupados.

El personal de la Oficina Regional es:

- Una Jefa de Sección (abogada).
- Dos Jefas de Negociado.
- Dos Auxiliares Coordinadores.
- Un Auxiliar Especialista.